

POLÍTICA ANTISOBORNO

En **UNICON** reafirmamos nuestro compromiso de actuar con integridad, poniendo al **SER** en el centro de nuestras decisiones y bajo el principio de **cero tolerancia frente al soborno**, en cualquiera de sus formas, ya sea directa o indirectamente. La **Alta Dirección** lidera con el ejemplo y respalda activamente esta política.

Prohibición del soborno



Se prohíbe estrictamente ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos, así como realizar pagos indebidos o conceder beneficios, regalos, hospitalidades o donaciones con la intención de influir de manera inapropiada en decisiones públicas o privadas.

Compromisos antisoborno



Cumplir con las regulaciones antisoborno aplicables, los compromisos voluntarios, las políticas, los estándares corporativos y los lineamientos específicos del negocio adoptados.



Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) conforme a la norma ISO 37001.



Prevenir, detectar, responder al soborno mediante la evaluación y gestión de los riesgos asociados implementando controles eficaces.



Garantizar que la función de cumplimiento antisoborno cuenta con autoridad, independencia, recursos y acceso directo a la Alta Dirección y al órgano de gobierno.

Fomentamos que nuestros colaboradores y terceros reporten, de manera oportuna y de buena fe, cualquier sospecha de soborno. Para ello, disponemos de canales seguros y, cuando corresponda, anónimos, como la línea ética, así como mecanismos para la recepción de denuncias directas bajo estricta confidencialidad y ausencia de represalias.



El incumplimiento de esta política dará lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la **terminación de la relación laboral o contractual**, sin perjuicio de las acciones legales aplicables.

En UNICON los resultados NUNCA están por encima de la INTEGRIDAD.

Kurt Uzátegui
Gerente General

